

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 119/2024

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

HACE SABER:

Que mediante Decreto de Alcaldía nº 2352/2023, de fecha 9 de noviembre, se aprobó tener por formulado el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución SUNC-LV -01 (UE-LV-01) de La Ventilla de Fuente Palmera (Córdoba) que se ejecuta por el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), mediante la modalidad de gestión pública de conformidad con el artículo 208.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), a través del sistema de actuación por cooperación previsto en los artículos 229 a 236 del citado Reglamento.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar los documentos, alegaciones y justificaciones que estimen oportunas durante el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General de entrada de documentos ó en la Sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://sede.fuentepalmera.es/ftepalm/tramites>.

El documento técnico aprobado inicialmente estará disponible en el siguiente enlace de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera:

<https://sede.fuentepalmera.es/ftepalm/tablon-de-edictos>.

Lo que se hace público para su general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de Bases de Régimen Local.

En Fuente Palmera (Córdoba), 12 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.